

Propuesta para la consolidación de una agenda de trabajo del INAH 2025-2028 mediante 3 ejes articuladores: antropología, arqueología e historia

Dr. Josué Lozada Toledo

Profesor investigador Titular B

La presente propuesta dentro del campo de la especialidad del **Consejo de Área de Investigación en Antropología, Arqueología e Historia**, retoma un breve análisis de la situación institucional y la identificación de tres problemáticas que se visualizan como tres ejes articuladores que corresponden a las especialidades de la antropología, arqueología e historia.

Problemática 1. Falta de bases de datos actualizados de bienes muebles e inmuebles, incluyendo los restos óseos humanos y el patrimonio paleontológico

Uno de los principales problemas de nuestro Instituto es que muchas veces desconocemos lo que realizan las diferentes direcciones y centros INAH al interior del país en materia de investigación y conservación.

En este sentido la **elaboración de bases de datos** es importante para organizar y almacenar información de manera organizada. Son una herramienta poderosa para la investigación, pero también para la conservación del patrimonio cultural y paleontológico.

Las bases de datos permiten también una migración de la información que se puede incorporar en los **Sistemas de Información Geográfica (SIG)** que nos ayudan a darle una referencia espacial al patrimonio cultural y paleontológico al interior de nuestro país.

Objetivo que atiende la problemática 1: Aunque existen precedentes de la conformación de bases de datos en nuestro Instituto es importante reunir los esfuerzos y experiencias ya existentes con miras a **generar una base de datos general y bases de datos particulares** de los bienes muebles e inmuebles que han sido registrados por nuestro Instituto. Incluyendo los restos óseos humanos que se localizan tanto en la Ciudad de México (Dirección de Antropología Física) como en diversos Centros INAH al interior del país, así como lo relativo al patrimonio paleontológico. Ello daría pauta al posterior registro de los restos óseos humanos ante la Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas, un tema pendiente en nuestro Instituto.

Problemática 2. Necesitamos elaborar un protocolo de repatriación de piezas arqueológicas en México

La extracción de piezas arqueológicas patrimonio cultural de la nación, está sancionada por la legislación mexicana desde el año de 1897, en ese momento, se construyen las primeras definiciones para referir a los bienes arqueológicos, su pertenencia y la importancia de su conservación. Hacia el año de 1939 se funda el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) como un organismo del gobierno federal mexicano encargado de la investigación, difusión y protección del patrimonio arqueológico, cuya tarea desde su conformación fue enfatizada en la importancia del registro de los bienes arqueológicos.

Hacia el año de 1970, se cuenta con el Tratado de Cooperación firmado entre México y Estados Unidos donde se dispone la recuperación y devolución de bienes arqueológicos, históricos y culturales robados en 1970. Este tratado fue un primer paso importante para la recuperación del patrimonio arqueológico mexicano que en la década de los setentas fue sustraído ilegalmente, sobre todo haciendo referencia al saqueo en el área maya de importantes piezas y estelas que actualmente se exhiben en varios museos de Estados Unidos o que son parte de colecciones privadas. Hacia 1972, surge en Estados Unidos la *Regulation of Importation of Pre-*

Columbian Monuments or Architectural Sculptures or Murals, la cual estuvo enfocada a la regulación de la importación de monumentos, esculturas arquitectónicas y pinturas murales precolombinas.

En 1972 que se crea la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas en México que tiene como objetivo principal impedir el saqueo arqueológico, fomentar la investigación y garantizar la protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos y de las zonas de monumentos.

De tal manera, que previo a la ley federal de 1972 no había claridad en que absolutamente todos los bienes precolombinos ya sea muebles o inmuebles, tanto del territorio continental como los localizados en la zona marina de los Estados Unidos Mexicanos son propiedad del Estado mexicano y que su investigación y conservación debe ser realizada por personal calificado del Instituto Nacional de Antropología e Historia o bien por instituciones científicas nacionales o internacionales de reconocido prestigio, previa aprobación.

Objetivo que atiende la problemática 2: A pesar de estas iniciativas, México aún no cuenta con un **protocolo de repatriación de piezas arqueológicas**, ya que las experiencias recientes en esta materia han motivado el interés por **formalizar un documento** donde se especifique paso a paso las acciones a realizar para lograr este importante objetivo que se puede resumir en los siguientes ocho puntos.

- 1) Realizar una investigación profunda en los acervos arqueológicos de México en los Museos y Universidades de los Estados Unidos y el mundo.
- 2) Activar un primer acercamiento a los museos, universidades o poseedores de dicho patrimonio cultural mexicano.
- 3) Colaborar con arqueólogos mexicanos y extranjeros o locales que compartan la iniciativa de la restitución de los bienes arqueológicos a sus lugares de origen.
- 4) Una vez iniciado los primeros acercamientos será necesario contactar a los funcionarios de la Secretaría de Relaciones Exteriores para comenzar a dialogar y desarrollar el proceso de gestión en un ambiente de cordialidad y confianza.

5) Utilizar los ejemplos exitosos de repatriación del patrimonio cultural a México como un ejemplo de la buena voluntad en materia de política cultural entre ambas naciones.

6) Una vez firmado el acuerdo de repatriación se procederá al embalaje de las piezas a través de la colaboración entre la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural, la Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas del INAH y la Consultoría Jurídica de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

7) Una vez que la pieza haya llegado a México lo mejor es que sea trasladada a su estado de origen para una exposición.

8) Posteriormente la pieza tendría como destino final un posible nuevo museo denominado el Museo Nacional de la Repatriación del Patrimonio Cultural, el cual funcionaría bajo el principio de la divulgación significativa, basada en la interpretación temática.

Problemática 3. Hacia una digitalización de los archivos históricos del INAH

En diversas partes del mundo, la digitalización de documentos se ha convertido en un proceso tecnológico necesario para capturar y almacenar imágenes de importancia histórica que ayuda a conservar los documentos originales y al mismo tiempo agilizar la consulta.

Nuestro Instituto cuenta con múltiples archivos que dan cuenta de la historia profunda en la creación de los distintos museos y direcciones que la componen, información importante en la búsqueda de documentos para los investigadores de nuestro Instituto.

Dicha labor vendrá de la mano de las condiciones de acceso y uso del archivo que custodia la documentación, ello para garantizar el correcto uso de la información.

Objetivo que atiende la problemática 3: Proveer del equipo necesario para la digitalización de los archivos y la capacitación técnica a los responsables de la digitalización.

Será importante estandarizar el método ideal de hardware de calibración de monitor y el software adjunto, controlando las especificaciones técnicas como el control de la calidad de la imagen y el control tonal y de color.

Comentarios finales

Finalmente, a través de esta propuesta se busca el trabajo en conjunto con los directivos y trabajadores de base y eventuales de este Instituto con miras a la aplicación de las tecnologías de la información en el quehacer cotidiano de los investigadores.

Todo ello, será acompañado de un proceso de gestión, priorizando ante todo la conservación del patrimonio cultural de todas y todos los mexicanos e incidiendo en la creación de políticas públicas en materia antropológica, arqueológica e histórica más acordes a las necesidades reales de nuestra noble Institución.